



AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 903/2018 DENOMINADO
"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS DEL
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO GARANTÍA DE
RENTA 2018".**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN.

(2ª Sesión Mesa Contratación 18/01/2019)

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2018 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato 903/2018 DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO GARANTÍA DE RENTA 2018, con el precio como único criterio de adjudicación.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación de 18 de ENERO de 2019, en la que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 149.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a evaluar la información y la documentación proporcionada por los licitadores que han incurrido en oferta anormalmente baja, con el siguiente resultado:

LOTE 6: ABASTECIMIENTO.

Macías Barrena Hermanos S.A.

La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de rechazo de la oferta de Macías Barrena Hermanos S.A. en el Lote 6 Abastecimiento y al no existir ningún otro licitador en este Lote, declarar desierta la licitación.

LOTE 7: SEÑALIZACIÓN VIAL.

Francisco Caballero Moreno.

La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de la oferta de Francisco Caballero Moreno en el Lote 7 Señalización Vial por importe de 980,50 € IVA no incluido.

Examinada la documentación aportada que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO: LOTE 6.- ABASTECIMIENTO.

No adjudicar este lote al licitador MACÍAS BARRENA HNOS SA, al no haber justificado el bajo nivel de los precios ofertados, declarar desierta esta licitación al no existir ningún otro licitador y tramitar nueva adjudicación aplicando el procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo dispuesto en el art. 168 a) 1º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: LOTE 7: SEÑALIZACIÓN VIAL.

Requerir al licitador propuesto para la adjudicación FRANCISCO CABALLERO MORENO para que presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y su posterior adjudicación del Lote 7 señalización vial por importe de 980,50 € (IVA no incluido).

TERCERO: Notificar esta resolución a los licitadores interesados.

QUINTO: Dar cuenta el Pleno de esta Resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Eugenio Álvarez Gómez, en Calamonte, a la fecha de la firma de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE.

Fdo.: Eugenio Álvarez Gómez.

ANTE MI: EL SECRETARIO

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.